

RESOLUCIÓN N° 61/2020: SII MODIFICA INSTRUCCIONES SOBRE EL CERTIFICADO N° 66 SOBRE DONACIONES Y GASTOS ASOCIADOS AL BROTE MUNDIAL DEL VIRUS COVID-19

Con fecha 17 de junio de 2020, el Servicio de Impuestos Internos emitió la Resolución N° 61 a través de la cual modificó parcialmente la Resolución N° 49, que crea el certificado que deben emitir los donatarios a sus donantes por las donaciones que reciban en el contexto de la crisis sanitaria producida por el Covid-19.

De acuerdo a esta nueva instrucción: (i) la emisión de los certificados N° 66 se encuentran eximidos de la autorización ante el SII y del control previo de folios y timbres, siendo obligación de cada donatario mantener el control de su emisión y custodia, y (ii) los certificados correspondientes a las donaciones efectuadas hasta antes de la vigencia de esta nueva instrucción podrán emitirse hasta el 31 de agosto de 2020.

El contenido de la Resolución N° 66 puede ser revisado accediendo [acá](#).



Si tiene consultas respecto de los temas comentados en esta alerta, puede contactar a los siguientes abogados o a su contacto regular en Carey.

La información contenida en esta alerta fue preparada por Carey y Cía. Ltda. sólo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.

*Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl*